



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN**



SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-17- 0001461

**AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION**

CONSIDERANDO:

QUE el 4 de abril de 2017, se expidieron las Resoluciones No. SCV-INC-DNASD-SD-17-0001249; y, SCV-INC-DNASD-SD-17-0001250 nombrando como liquidadora a Carla Beatriz Montero Martinez, de las compañías INDUSTRIAL QUIMICA ANDINA IQUIASA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"; y, PLASTICOS GUAYAQUIL S.A. "EN LIQUIDACIÓN" respectivamente, en reemplazo de Emilio Mantilla Centeno, inscritas en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de abril de 2017;

QUE por error en la forma de la emisión de las Resoluciones No. SCV-INC-DNASD-SD-17-0001249; y, SCV-INC-DNASD-SD-17-0001250 de 4 de abril de 2017, estas carecen de validez, por lo tanto es procedente revocar dichas resoluciones e inscripciones;

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, siendo un Organismo Técnico y de Control debe velar por el cumplimiento de los principios detallados en el artículo 227 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 213 del mismo cuerpo legal que le permite actuar de oficio o por requerimiento del ciudadano;

QUE la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros puede revocar un acto administrativo por razones de ilegitimidad o de oportunidad;

QUE la revocación por razones de méritos es constitutiva, que tiene por objeto el nacimiento, modificación o extinción de una situación jurídica dada a partir de la fecha de la revocación;

QUE el artículo 433 de la Ley de Compañías estipula que la Superintendente de Compañías Valores y Seguros expedirá las regulaciones, reglamentos y resoluciones que considere necesarios para el buen gobierno, vigilancia y control de las compañías sujetas a su control;

QUE por lo expuesto, es procedente revocar las Resoluciones No. SCV-INC-DNASD-SD-17-0001249; y, SCV-INC-DNASD-SD-17-0001250 de 4 de abril de 2017;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- REVOCAR las resoluciones No. SCV-INC-DNASD-SD-17-0001249; y, SCV-INC-DNASD-SD-17-0001250 de 4 de abril de 2017, inscritas en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 5 de abril de 2017,

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, cancele las inscripciones de las Resoluciones No. SCV-INC-DNASD-SD-17-0001249; y, SCV-INC-DNASD-SD-17-0001250 emitidas el 4 de abril de 2017, por la cual se nombró a Carla Montero Martinez como liquidadora de las compañías INDUSTRIAL QUIMICA ANDINA IQUIASA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"; y, PLASTICOS GUAYAQUIL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"; y cumplan con las prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar en la Base de Datos, la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

21 ABR 2017

**AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION**

Exps.: 19010 - 3978